

Resolución mediante la que se acuerda ordenar la publicación del resultado de la evaluación final realizada por la Comisión de Selección de la Agencia para la calidad científica y universitaria de Andalucía (ACCUA), correspondiente al procedimiento de convocatoria de expresiones de interés realizada en el ámbito del Plan Complementario de I+D+I, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del área de Biodiversidad para proyectos de investigación alineados con determinadas líneas de actuación en la propuesta “Exploración, análisis y prospectiva de la Biodiversidad: Posibles respuestas a la estrategia 2030 de Desarrollo Sostenible en un escenario de cambio global”.

Mediante Convocatoria de expresiones de interés realizada con fecha 6 de febrero de 2023 en el ámbito del Plan complementario de I+D+i de Biodiversidad, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Junta de Andalucía pretende identificar en el sistema andaluz de I+D+i proyectos de investigación en Biodiversidad que coadyuven directamente a la consecución de avances científico técnicos, alineados con determinadas líneas de actuación de la propuesta presentada por la Junta de Andalucía al Ministerio de Ciencia e Investigación, denominada “Exploración, análisis y prospectiva de la Biodiversidad: Posibles respuestas a la estrategia 2030 de Desarrollo Sostenible en un escenario de cambio global”.

Dicha convocatoria estuvo abierta hasta el 24 de febrero de 2023, siendo remitidas con fecha 10 de marzo de 2023 para su evaluación las propuestas presentadas por las distintas universidades y agentes del conocimiento, de acuerdo con el punto 4 de la Convocatoria de expresiones de interés, a la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

En el marco del área de Biodiversidad, la Junta de Andalucía concurrió en colaboración con otras cinco CC.AA. (Galicia, Principado de Asturias, Canarias, Extremadura e Illes Balears) con la propuesta “Exploración, análisis y prospectiva de la Biodiversidad: Posibles respuestas a la estrategia 2030 de Desarrollo Sostenible en un escenario de cambio global” para la implementación de los Planes Complementarios de I+D+I que forman parte del componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominado “Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”. La propuesta de la Junta de Andalucía que ha recibido el apoyo del Ministerio de Ciencia e Innovación y que ahora se quiere desarrollar tiene por objetivos:

- Promover un polo de innovación y desarrollo industrial, utilizando nuevas tecnologías disruptivas en el ámbito aeroespacial, como plataformas satelitales, pseudo-satelitales (HAPS) y drones aéreos (UAVs) y marinos (USVs-ROB), para la observación de la tierra y la obtención, tratamiento y análisis inteligente de datos, economía del Dato, para la mejora y gestión inteligente de los servicios prestados por las administraciones públicas y, simultáneamente, de otros servicios prestados por entidades privadas.
- Diseñar, validar e implementar una red de seguimiento del papel de la biodiversidad, de los servicios ecosistémicos y de la gestión adaptativa de recursos renovables en un gradiente de ambientes con diferentes grados de antropización, tanto marítimos-terrestres como insulares-continenciales.
- Estudiar, evaluar y proponer acciones de mitigación del Impacto del Cambio Global sobre la Biodiversidad, analizando la influencia del uso y ocupación del territorio, el impacto de las invasiones biológicas y el análisis de resiliencia de la Biodiversidad frente al Cambio Climático.

- Desarrollar una red de centros (e-infraestructura y físicos) que pretende incardinar una serie de iniciativas de diferentes comunidades autónomas dirigidas al estudio o gestión de la Biodiversidad desde diferentes puntos de vista y con una fuerte coordinación y complementariedad.

Se presentaron un total de 8 propuestas para la realización de proyectos de investigación en desarrollo de la propuesta indicada.

Una vez recibidos con fecha 7 de agosto de 2023 los informes de evaluación emitidos por la Agencia para la calidad científica y universitaria de Andalucía (ACCUA), habiéndose obtenido de acuerdo con el resultado de los informes de evaluación aprobados por la comisión de expertos independientes correspondiente y conforme a los criterios establecidos en el apartado cuatro de la convocatoria de expresiones de interés, resulta la correspondiente propuesta provisional de proyectos a financiar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En uso de las competencias atribuidas a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación por el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y conforme a lo establecido en su artículo 8, corresponden a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación las competencias anteriormente adscritas a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en materia de Universidad, Investigación e Innovación.

Y en virtud de lo establecido en el artículo 1.1.b) del Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación corresponde a dicha Consejería “El fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+i para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo.”

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la competencia para conceder subvenciones corresponde al Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, y por delegación en virtud del artículo 15 de la Orden de 7 de abril de 2017, a la persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

La Dirección General de Planificación de la Investigación, como órgano instructor, tras haberse emitido los informes de evaluación y la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para la presentación de documentación y solicitud de la subvención excepcional.

Tercero. Al presente procedimiento le resultan de aplicación los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y las demás normas de desarrollo; el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo; el Título VII del texto refundido de la Ley

General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y demás disposiciones aplicables.

Cuarto. El artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de dicha ley.

Quinto. La Convocatoria de expresiones de interés realizada con fecha 6 de febrero de 2023 en el ámbito del Plan complementario de I+D+i de Biodiversidad, establece en su punto 2 las condiciones de vinculación del personal investigador con la entidad solicitante.

Los requisitos señalados deberán cumplirse y mantenerse durante todo el período de ejecución del proyecto.

En su punto 4, sobre criterios y valoración de las propuestas, establece que la evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por la Agencia para la calidad científica y universitaria de Andalucía (ACCUA) conforme a los siguientes criterios de valoración y puntuación:

- **Calidad de la propuesta y del grupo de investigación** (con una puntuación máxima de **20 puntos**).
 - o Interés científico-técnico de la propuesta/proyecto: definición y viabilidad de las actuaciones propuestas, propuestas de transferencia, establecimiento de hitos y objetivos claros, etc.
 - o Trayectoria del grupo de investigación que avala la solicitud y de sus investigadores principales, así como su capacidad para llevar a cabo los objetivos planteados. Se valorará positivamente:
 - La participación y liderazgo del grupo solicitante en proyectos competitivos autonómicos, nacionales e internacionales en los últimos 5 años.
 - Tamaño y complementariedad del grupo, que deberá ser, preferiblemente, de al menos tres investigadores (incluyendo investigadores del plan EMERGIA, Ramón y Cajal y programas de excelencia similares) a tiempo completo. Cada investigador/a solo podrá participar en un proyecto.
 - Otros indicadores (sexenios de transferencia, patentes, premios, atracción de excelencia científica, internacionalidad, capacidad formativa).
- **Alineación del proyecto** (con una puntuación máxima de **10 puntos**; mínimo de 10 puntos) de investigación a una o varias sublíneas de las mencionadas en el apartado 1 de esta convocatoria. Específicamente se valorará:
 - o La participación del grupo solicitante en proyectos competitivos autonómicos, nacionales e internacionales claramente vinculados a las actuaciones y líneas de la expresión de interés.
 - o Los contratos, artículos, patentes y evidencias de transferencia claramente vinculados a las actuaciones y líneas de la expresión de interés.
 - o Fortaleza y capacidad del grupo para cumplir los objetivos en cada una de las sub-líneas.

- **Impacto esperado** (con una puntuación máxima de **10 puntos**). Impacto económico y social derivado del desarrollo del proyecto.
 - o Capacidad de formación de personal investigador y técnico, atracción de talento.
 - o Propuesta para la transferencia del conocimiento generado al sector industrial o la sociedad.
 - o Se valorará positivamente aspecto vinculados con la inclusión, la integración y la perspectiva de género.
 - **Propuesta integrada, equilibrada y completa**, que abarque el máximo número posible de líneas de actuación así como el máximo número posible de las actuaciones en cada una de las líneas, abarcando el mayor número posible de actores y que cuente con un plan de trabajo previamente definido, contando con capacidades, conocimientos y recursos concretos (con una puntuación máxima de **60 puntos**).
- En caso de empate entre varias solicitudes, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en los criterios de valoración siguiendo el orden: 1º Propuesta integrada, equilibrada y completa. 2º Alineación del proyecto; 3º Calidad de la propuesta y del grupo de investigación y 4º Impacto esperado.

En base a lo anterior y de conformidad con lo previsto en la convocatoria de expresiones de interés de 20 de febrero de 2023, esta Dirección General de Planificación de la Investigación

ACUERDA

Primero. Ordenar la publicación de la propuesta provisional realizada por la Comisión de Selección de la Agencia para la calidad científica y universitaria de Andalucía (ACCUA), correspondiente al procedimiento de convocatoria de expresiones de interés para proyectos del Plan complementario de I+D+I de Biodiversidad, incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En el Anexo I se incluye la relación provisional de proyectos de investigación seleccionados con identificación de la denominación del proyecto, la entidad u organismo beneficiario, identificación de la persona investigadora principal y la financiación propuesta.

Se adjunta también Anexo II con la relación de proyectos de investigación no seleccionados, con indicación de la entidad solicitante, la persona investigadora principal y la denominación del proyecto.

Segundo. La resolución ordenando la publicación de la evaluación final realizada por la Comisión de Selección de la Agencia para la calidad científica y universitaria de Andalucía (ACCUA) así como sus respectivos anexos se podrán consultar en la siguiente dirección electrónica:

[Redacted URL]

En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de la notificación practicada.

Tercero. Trasladar a todos los solicitantes el correspondiente informe de evaluación de la Agencia para la calidad científica y universitaria de Andalucía (ACCUA). A partir del día siguiente a la publicación de la presente propuesta, se comunicará a cada solicitante su correspondiente informe de evaluación.

Cuarto. Solicitud y documentación a presentar. Conceder de plazo hasta el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2023** para que, a través de la ventanilla electrónica de la administración de la Junta de Andalucía (<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea>), las entidades seleccionadas y que constan en el Anexo I puedan presentar la solicitud de subvención excepcional y la documentación que se relaciona a continuación:

1. CIF de la entidad solicitante.
2. Documentación que acredite la constitución/creación de la entidad: escritura de constitución y estatutos vigentes.
3. Documentación que acredite la representación de la entidad: DNI compulsado del representante legal y documento acreditativo de que la persona firmante de la solicitud ostenta la representación legal de la entidad solicitante.
4. En su caso, documentación acreditativa de la constitución de la agrupación prevista en el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La designación del representante de la mencionada agrupación debe constar en documento público.
5. Acreditación de encontrarse las entidades beneficiarias al corriente de sus obligaciones tributarias, y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudoras de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.
6. Declaración responsable de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en el artículo 116.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
7. En su caso, declaración responsable de las entidades beneficiarias de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
8. Declaración responsable de otras subvenciones concedidas con la misma finalidad. Sólo se declararán las ayudas con naturaleza de subvención y para los mismos objetivos científico-técnicos del proyecto solicitado.
9. Declaración responsable de las entidades beneficiarias del compromiso de mantenimiento de la vinculación del IP, COIP o tutor durante toda la vigencia del proyecto.
10. Declaración responsable de las entidades sobre la no dedicación de la ayuda a actividades económicas.
11. Certificado favorable del correspondiente Comité, en el caso de proyectos con implicaciones bioéticas o de seguridad.
12. En el caso de miembros del equipo de investigación pertenecientes a entidades distintas a las beneficiarias, autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan.

La documentación solicitada deberá presentarse a través de la ventanilla electrónica de la administración de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección electrónica:
<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/>

Quinto. Esta propuesta provisional de resolución no crea derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias provisionales en tanto no se haya firmado el correspondiente convenio mediante el que se instrumente la subvención excepcional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

FIRMADO POR	M ^a DEL MAR CERBAN JIMENEZ	07/08/2023	PÁGINA 6/12
VERIFICACIÓN			



Junta de Andalucía

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
Dirección General de Planificación de la Investigación

Anexo I

Denominación	IP	Entidad	CV1	CV2	CV3	CV1	Total	Financiación propuesta (€)
Diseño de una infraestructura científica para monitorrear la biodiversidad en bosques de Sierra Morena a distintas escalas espaciales	José Luis Quero Pérez	Universidad de Córdoba	19	9	9	57	94	246.844
Papel de las especies de aves invasoras sobre la biodiversidad y como disruptoras de servicios ecosistémicos en medios urbanos y antropizados	José Luis Tella Escobedo	Estación Biológica de Doñana CSIC	18	10	9	57	94	252.420
Establecimiento de programas de monitoreo de indicadores de biodiversidad y servicios ecosistémicos conectados a estaciones de seguimiento de cambio global en el sureste de la Península ibérica	Julio Manuel Alcántara Gámez	Universidad de Jaén	19	9	9	57	94	252.451
Influencia de la agricultura regenerativa sobre la biodiversidad y el funcionamiento de espacios adeshados (AGROREG)	Inés Canosa Pérez-Fragero	Universidad Pablo de Olavide	19	9	8	57	93	252.476
Sistemas inteligentes multi-sensoriales para monitorización remota de especies	Javier María Bustamante Díaz	Estación Biológica de Doñana (CSIC)	18	9	9	57	93	252.995

Servicios ecosistémicos de los grandes estuarios andaluces sobre los subsistemas plantónicos y bentónicos próximos, estructuración de sus comunidades y diversidad taxonómica y funcional, valoración de riesgos y alteraciones, propuestas de compensación	Pablo José López González	Universidad de Sevilla	18	9	9	57	93	252.417	
	Desarrollo de bioIndicadores para el seguimiento de los ecosistemas intermareal y submareal sometidos a explotación marisquera en el litoral de Huelva (Acrónimo: IN-BENTO)	Marina Delgado Fernández	Centro Nacional Instituto Español de Oceanografía (CSIC). C.O. Cádiz	18	10	7	57	92	252.451
	Análisis de los cambios en la diversidad microbiana de las marismas del Guadalquivir asociados a su explotación agraria	Vicente Mariscal Romero	Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis (IBVF)	18	9	8	57	92	252.441
	Restauración y manejo de la Biodiversidad en marismas antrópicas frente al cambio global como bases para la dinamización económica de salinas artesanales RESBIOMAR.	Alejandro Pérez Hurtado	Universidad de Cádiz	17	8	9	57	91	252.476
	Energías renovables y biodiversidad: seguimiento de poblaciones de aves carroñeras y mantenimiento de servicios ecosistémicos en relación al desarrollo de parques eólicos	José Antonio Donázar	Estación Biológica de Doñana CSIC	16	9	9	57	91	252.363
La interacción entre microorganismos del suelo y plantas como moduladores de los servicios ecosistémicos	Francisco I. Pugnaire de Iraola	Estación Experimental de Zonas Áridas - CSIC	18	9	7	57	91	252.533	
Influencia sobre la avifauna del uso y ocupación del territorio en el medio agrario andaluz por plantas fotovoltaicas y olivar intensivo y superintensivo	José Prenda Marín	Universidad de Huelva	16	9	8	57	90	252.420	
Monitorización y seguimiento de la Biodiversidad mediante el despliegue de redes de sensores.	Regino Jesús Zamora Rodríguez	Universidad de Granada	17	8	8	57	90	252.451	

Regenerando la biodiversidad y el funcionamiento de los viñedos a través de la valorización de residuos y subproductos agroalimentarios	Raul Ochoa Hueso	Universidad de Cádiz	14	8	10	57	89	252.476
Interaccion entre las aves marinas y las actividades humanas en relacion al uso de recursos de origen antropico: patrones espaciales y alteracion de las redes troficas marinas	Manuela González Forero	Estación Biológica de Doñana (CSIC)	15	9	7	57	88	252.415
Infraestructuras de transporte en ambientes antropizados y su impacto en la conservación de la biodiversidad	Eloy Revilla Sánchez	Estación Biológica de Doñana CSIC	16	8	7	57	88	252.451
Control proactivo de la degradación de tierras maximizando las opciones de uso del suelo	Gabriel Del Barrio Escribano	Estación Experimental de Zonas Áridas - CSIC	17	7	6	57	87	252.426
Evaluación de del grado de compatibilidad entre la red de Plantas Solares Fotovoltaicas y las zonas favorables para las aves esteparias en Andalucía	Raimundo Real Giménez	Universidad de Málaga	17	8	5	57	87	252.420
El efecto antropogénico del litoral y playas sobre la megafauna del mar de Alborán en un escenario de Cambio Climático (Acrónimo: ALMA)	José Carlos Báez Barrionuevo	Instituto Español de Oceanografía, Centro Oceanográfico de Málaga	15	7	8	57	87	246.771
Productividad y mantenimiento de la biodiversidad en dehesas y cultivos leñosos	Pilar Fernández Rebollo	Universidad de Córdoba	16	8	6	57	87	245.954
Diseño, validación e implementación de una red de seguimiento del papel de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en ambientes antropizados	Luis Villagarcía Saiz	Universidad Pablo de Olavide	15	5	8	57	85	145.449
Indicadores para el seguimiento del suministro y demanda de funciones y servicios de los ecosistemas	Javier Cabello Piñar	Universidad de Almería	14	6	7	57	84	252.928

áridos antropizados de Andalucía

Campus de Excelencia Internacional de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Global (CEI - Cambio)	Luis Villagarcía Saiz	Universidad Pablo de Olavide	14	5	7	57	83	207.820
--	-----------------------	------------------------------	----	---	---	----	----	---------

Recopilación, organización y puesta en valor de la información, servicios de infraestructura digital y entornos virtuales de investigación (VRE)	Regino Jesús Zamora Rodríguez	Universidad de Granada	8	5	5	57	75	252.476
--	-------------------------------	------------------------	---	---	---	----	----	---------

TOTAL 5.890.322



Junta de Andalucía

Anexo II

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
Dirección General de Planificación de la Investigación

Código	Denominación	IP	Entidad	CV1	CV2	CV3	CV1	Total
BIOD22_00022	Impacto de la antropización y calentamiento global en la diversidad, abundancia y fenología de artrópodos vectores con incidencia en salud: flebotomos	Joaquina Martín Sánchez	Universidad de Granada	15	10	8	20	53
BIOD22_00023	Optimización de la reproducción del caballito de mar cultivado en un entorno multitrófico para su repoblación en el medio natural (HIPPOMAR)	Eva Encarnación Rufino Palomares	Universidad de Granada	15	8	10	20	53
BIOD22_00024	Evaluating climate change and anthropogenic impact through genomic depletion in high altitude endemics	Michael Joseph Jowers	Universidad de Granada	14	6	8	25	53
BIOD22_00032	Conservación, gestión y puesta en valor de los recursos microbianos del IFAPA (AGROBACTO).	María del Carmen Montero Calasanz	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica IFAPA	14	10	9	20	53

BIOD22_00025	New molecular tools for the rapid monitorization of bee infectious diseases: evaluating the impact of pathogen spillover from honeybees to wildbees.(BEEPATH)	Luis Miguel de Pablos Torro	Universidad de Granada	15	8	5	15	43
BIOD22_00026	Influencia de las intrusiones de polvo sahariano provocados por el cambio climático en la biodiversidad de poblaciones microbianas	Fernando José Martínez-Checa Barro	Universidad de Granada	10	8	5	15	38
BIOD22_00028	Análisis de Indicadores de Riesgo Climático en las Entidades Bancarias relacionados con la inversión crediticia asociada al sector agrario (BIOBANK)	Luis Jesús Belmonte Ureña	Universidad de Almería	10	4	6	15	35